

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**22532** *ORDEN de 1 de octubre de 1996 por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo anunciada por Orden de 24 de junio de 1996.*

Por Orden de 24 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diferentes puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III, libre designación, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto, y nombrar para el puesto de Jefe de Área Académica en la Escuela de Organización Industrial, al funcionario cuyos datos se recogen en el anexo antes citado.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 1 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1996), el Subsecretario, Pedro Ferreras Díez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## ANEXO

**Convocatoria: Orden de 24 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 158, de 1 de julio)**

Número de orden: 5. Puesto adjudicado: Ministerio de Industria y Energía, Escuela de Organización Industrial, Jefe de Área Académica, Madrid. Nivel: 29. Puesto de procedencia: Ministerio de Educación y Cultura, Secretaría General Técnica, Jefe de Área, Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Apellidos y nombre: Sánchez-Carpintero Plano, Emilio. Número de Registro de Personal: 0073003335 A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Superior Administradores Civiles del Estado. Situación: Servicio activo.

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**22533** *ORDEN de 26 de septiembre de 1996 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de puestos de trabajo del departamento para su provisión por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 24 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) se anunciaron para su cobertura por el procedimiento de libre designación distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

1. Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

2. La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Subsecretario, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

## ANEXO

**Convocatoria: Orden de 24 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio)**

Número de orden: 2. Puesto adjudicado: Secretario/a de puesto de trabajo N.30 en el Gabinete del Secretario de Estado para la Administración Pública. Nivel: 14.

Puesto de procedencia: Ministerio de Defensa, Madrid. Nivel: 16. Apellidos y nombre: Ongil García, Lucía. Número de Registro de Personal: 307957302 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: Cuerpo General de la Administración del Estado. Situación: Activo.

**22534** *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 13 de junio de 1996 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 1.4 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Dirección General de Servicios de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 14), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la